



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted de la solicitud de aplazamiento de la audiencia que deberealizarse el día 19 de mayo del año en curso, presentada por la apoderada judicial de la accionante - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JHONY JOSE CASTILLA BARRETOCONTRERAS CONTRA CONSORCIO CONSTRUCCOLECTORES TIERRALTA – JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO Y SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO; CONTRA MUNICIPIO DE TIERRALTA, CONTRA JAZMIN ALBERTINA SANCHEZ MORELO COMO PERSONA NATURAL Y CONTRA SEGUROS DEL ESTADO - RADICADO N° 2019 - 00270. -

MONTERÍA, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2022.

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S el día 19 de mayo del año en curso, se observa en el expediente que la apoderada judicial de la parte accionante Dra. KELLY SOFIA GASTELBONDO CHALJUB, solicitó el aplazamiento de la diligencia ya que su poderdante se encuentra imposibilitado para asistir a dicha diligencia pues tiene cita médica presencial en la ciudad de Medellín el día de realización de la diligencia.

Para dar sustento a su petición, el togado aporta los siguientes documentos:

1. Recordatorio de cita.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho no encuentra reparo en acceder a la petición planteada y en consecuencia modificará la fecha para llevar a cabo las audiencias previstas para desarrollarse el día 19 de mayo de 2022 a las 08:30 am.; todo ello conforme la agenda del despacho.

En atención a lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia de los artículos 77 y 80 del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social presentada por la parte actora, la cual se había programado para realizarse el día 19 de mayo de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Establecer el día **MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 8:30 AM**, como nueva fecha para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 dentro del presente proceso.

TERCERO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto. Háganse las gestiones por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE ANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*

Código de verificación: **99aef0ee15c85e0398a6e8acd0de7874b74605c8c41b3d8bbca025e392c2bee2**

Documento generado en 18/05/2022 05:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>